



Goizuetako Udalbatza, Herriko Etxeko Bilkura Aretoan, **bi mila eta hemezortziko uztailaren 6an** goizeko zortziak eta erdiak direlarik **aparteko bilkuran** biltzen da ondoren aipatzen diren partaide hauekin:

MARIA PILAR APECECHEA ELIZALDE
JOSU GARMENDIA RECALDE

Eta Udaletxe honetako alkatea, UNAI LOIARTE ANSA

Idazkari lanetan, Miriam Arozena San Miguel, Goizuetako ordezeko idazkaria.
Alkateak eguneko aztergai zerrendako lehenengo puntuarekin hasteko agindua eman du

1.- 2017/2018 MENDI KANPAINAN EGIN BEHAR DIREN MENDI LANEN ESLEIPENA

-2018ko maiatzaren 4ean ospatutako Udabilkuran aho batez erabaki zen, 2017/2018 mendi kanpainen egin behar diren mendi lanak jasotzen dituen Proiektua onartzea; tea lanak arautuko dituen Baldintza Plegua onartzea, aldi berean esleipen modua, prozedura irekia izanen dela onartuz, Kontratu Publikoen 6/2006 Foru Legearen 66 artikulorekin arabera; eta mendi lanak egiteko esleipen prozedurari hasiera ematea.

-2018ko ekainaren 8a, goizeko bederatzietan, dagokion kontratazio mahaia bildu zen, dokumentazio administratiboa aztertu eta lizitatzailen onarpena egiteko. Kontratazio mahai honen arabera, 6 lizitatzaila aurkeztu ziren, hauetatik 3 onartu ziren (Imanol Mendilanak,SL., Lizelan SL. eta Repoblaciones Aguinagalde), beste 3ei, (Raul Gonzalez Maldonado, Oihan Zerbitzuak SL eta Berdabio Basogintza SL-ri), dokumentazio osagarria aurkezteko epe bat eman zitzaion.

Kontratazio mahaiak honela dio:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ADMINISIÓN- APERTURA SOBRE Nº 1
CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE GOIZUETA CAMPAÑA 2017/2018, (Retirada de cierres en repoblaciones forestales, Eliminación de restos de corta, y limpiezas de verano, salvo los trabajos limpiezas de verano correspondiente al paraje Maldamarcor, cantones 57,58,59 y 60 (10,01 has)

FECHA: 8 de junio de 2018

En Goizueta, siendo las 9 horas del día 8 de junio de 2018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Goizueta, y previa citación al efecto, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de la realización de los Trabajos Forestales en el Monte Comunal de Goizueta, campaña 2017/2018", con las funciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFCP) y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Alcalde D. Unai Loiarde Ansa, con la concurrencia de los siguientes Señores-as:

Presidente: Unai Loiarde Ansa

Vocal: Pili Apecechea Elizalde

Vocal-Secretaria: Miriam Arozena San Miguel

Los trabajos objeto de dicho expediente de contratación serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y ss. de la LFCP, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Comienza el acto dando conocimiento a los asistentes del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores admitidos a la vez que pone a su disposición los sobres que contienen las ofertas para que puedan verificar el estado de los mismos:

LICITADORES	DNI/NIF	Nº ENTRA REGISTRO	FECHA DE ENTRADA
-------------	---------	-------------------	------------------



1. IMANOL MENDILANAK SL	B/31770423	952	01/06/2018
2. LIZELAN SL	B/20735163	961	01/06/2018
3. REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	B/20950366	968	04/06/2018
4. RAUL GONZALEZ MALDONADO	35.771.139-K	975	04/06/2018
5. OIHAN ZERBITZUAK SL	B/31973480	976	04/06/2018
6. BERDABIO BASOGINTZA SL	B/20679627	977	04/06/2018

Acto seguido, la Mesa de Contratación proceda a la apertura del Sobre Nº 1 "Documentación administrativa" que contienen las proposiciones de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

LICITADORES PRESENTADOS	CIF/DNI	CALIFICACIÓN SOBRE Nº 1
1. IMANOL MENDILANAK SL	B/31770423	Documentación completa
2. LIZELAN SL	B/20735163	Documentación completa
3. REPOBLACIONES AGUINAGALDE	B/20950366	Documentación completa salvo las certificaciones buena ejecución de los trabajos ejecutados
4. RAUL GONZALEZ MALDONADO	35.771.139-K	Documentación incompleta/Subsanación, además de faltar las certificaciones de buena ejecución de los trabajos ejecutados
5. OIHAN ZERBITZUAK SL	B/31973480	Documentación incompleta/subsanación
6. BERDABIO BASOGINTZA SL	B/20679627	Documentación incompleta/subsanación además de faltar las certificaciones de buena ejecución de los trabajos ejecutados

Analizada la documentación administrativa la secretaria advierte a la Mesa de Contratación que algunos de los licitadores no presentan la documentación completa, esto es: Repoblaciones Aguinagalde, Raul Gonzalez Maldonado, Berdabio Basogintza, no presentan certificaciones de buena ejecución

La Mesa de Contratación en conocimiento de la advertencia de la secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LFCP, la Mesa de Contratación, respetando el principio de igualdad de trato, considerando que la documentación aportada pudiera ser incompleta o genera dudas, acuerda conceder un plazo de 5 días naturales para la subsanación de los documentos. (ultimo día de entrega el 13/06/2018 hasta las 12.30 horas), solo a los siguientes licitadores y la documentación que se indica a continuación:

RAUL GONZALEZ MALDONADO	<u>No presenta la documentación correspondiente a la letra, b del pliego de condiciones</u> (Documentación para la justificación de la solvencia económica y financiera)
OIHAN ZERBITZUAK SL	<u>No presenta la documentación correspondiente a la letra c) y e) del pliego de condiciones</u> (Documentación acreditativa de la solvencia técnico profesional y resguardo de haber constituido la garantía para la licitación)
BERDABIO BASOGINTZA SL	<u>No presenta la documentación correspondiente a la letra e) del pliego de condiciones.</u> (Resguardo de haber constituido la garantía para la licitación)

La admisión de dichas ofertas quedará condicionada a la presentación correcta de los documentos señalados. Entendiéndose conforme condiciones esenciales para la contratación la documentación presentada por los licitadores siguientes, quedan admitidos a la licitación:

1. IMANOL MENDILANAK SL	B/31770423
2. LIZELAN SL	B/20735163
3. REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	B/20950366



*Toda la documentación presentada queda unida al expediente.
El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.
Y para constancia de lo tratado redactó el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.*

*El Presidente
Unai Loiarde Ansa*

*El Secretario
Miriam Arozena San Miguel*

*1º VOCAL
Mª Pilar Apecechea Elizalde*

-2018ko ekainaren 13an, eguadiako ordubata eta erdietan, dagokion kontratazio mahaia bildu zen, dokumentazio administratibo osagarria aztertzeko. Dokumentazio administratibo aztertu ondoren, Raul Gonzalez Maldonadok eta Berdabio Basogintza SL-k dokumentazio administratiboa osatu dute, eta lizitazioan onartuak izan dira.

Ondoren barne egintza berean, 2 zenbakidun gutun azalaren, dokumentazio teknikoaren irekiera egin zen, eta Kontratazio mahaia ohartu zen, plegu administratiboaren 10.1 puntuan, eskaintza teknikoa baloratzeko zehaztu zen formula aritmetikoan akats bat egon dela, naiz eta formularen deskribapena egokia egin den. Argitzen da, eskaintza teknikoaren deskribapen egokitik ondorioztatzen den formula zuzena ondorengoa dela:

$$N = \frac{Pl}{Pt} \times 40$$

Ondorioz, epe berri bat ireki zen, proposamen teknikoak aurkezteko, ekainaren 18 arte, eguadiako 12.30ak bitartean.

Eskaintza berria aurkezten ez zuenak, aurretik aurkeztutako eskaintza berresten zuela ulertuko zen, eta posta elektronikoko bat bidali behar zen Goizuetako Udalera, aurrekoa berresten zela esanez.

Eskaintza berria aurkezten zuenak, pleguko 8garren puntuan esaten den moduan aurkeztu behar zuen. Hau da, Goizuetako Udalean, Herriko Plaza 4-1goa helbidea, edo ta postaz.

Kontratazio mahaia honela dio:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ADMISION- APERTURA SOBRE Nº 2
CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE
GOIZUETA CAMPAÑA 2017/2018, (Retirada de cierres en repoblaciones forestales, Eliminación de restos de corta, y limpiezas
de verano, salvo los trabajos limpiezas de verano correspondiente al paraje Maldamarcor, cantones 57,58,59 y 60 (10,01 has)**

FECHA: 13 de junio de 2018

En Goizueta, siendo las 13.30 horas del día 13 de junio de 2018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Goizueta, y previa citación al efecto, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de la realización de los Trabajos Forestales en el Monte Comunal de Goizueta, campaña 2017/2018”, con las funciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFCP) y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Alcalde D. Unai Loiarde Ansa, con la concurrencia de los siguientes Señores-as:

Presidente: Unai Loiarde Ansa

Vocal: Pili Apecechea Elizalde

Vocal-Secretaria: Miriam Arozena San Miguel



Los trabajos objeto de dicho expediente de contratación serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y ss. de la LFCP, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Comienza el acto con la lectura por el Secretario del Acta de la reunión celebrada en fecha 8 de junio de 2018

En base a la misma, las empresas que en plazo han presentado oferta son:

LICITADORES	DNI/NIF	Nº ENTRA REGISTRO	FECHA DE ENTRADA
7. IMANOL MENDILANAK SL	B/31770423	952	01/06/2018
8. LIZELAN SL	B/20735163	961	01/06/2018
9. REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	B/20950366	968	04/06/2018
10. RAUL GONZALEZ MALDONADO	35.771.139-K	975	04/06/2018
11. OIHAN ZERBITZUAK SL	B/31973480	976	04/06/2018
12. BERDABIO BASOGINTZA SL	B/20679627	977	04/06/2018

Asimismo, el Presidente da cuenta a la Mesa de Contratación que en la reunión celebrada en fecha 8 de junio de 2018, quedaron admitidas al procedimiento de adjudicación las empresas:

LICITADORES	DNI/NIF	Nº ENTRA REGISTRO	FECHA DE ENTRADA
1. IMANOL MENDILANAK SL	B/31770423	952	01/06/2018
2. LIZELAN SL	B/20735163	961	01/06/2018
3. REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	B/20950366	968	04/06/2018

A las Empresas Raul Gonzalez Maldonado, Berdabio Basogintza SL y Oihan Zerbitzak SL, de conformidad con lo dispuesto en artículo 54 de la LFCP, la Mesa de Contratación, respetando el principio de igualdad de trato, se concedió un plazo de 5 días naturales para la subsanación de los documentos del Sobre Nº 1 de "Documentación administrativa". (ultimo día de entrega el 13/06/2018 hasta las 12.30 horas).

Se procede a comprobar la documentación presentada por las empresas a las que se les ha concedido plazo de subsanación. El resultado es el siguiente:

LICITADORES PRESENTADOS	NIF	CALIFICACIÓN SOBRE Nº 1
Raul Gonzalez Maldonado	35.771.139-K	Documentación completa
Berdabio Basogintza SL	B/20679627	Documentación completa
Oihan Zerbitzuak SL	B/31973480	Documentación incompleta. No acredita la solvencia técnica-profesional y la forma de la fianza provisional no es ninguna de las establecidas en el pliego.

Entendiéndose conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación presentada por las empresas siguientes, quedan admitidas al procedimiento de licitación

LICITADORES	NIF
1. RAUL GONZALEZ MALDONADO.	B/75134122
2. BERDABIO BASOGINTZA	B/20679627

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

Seguidamente, y también en acto interno, la Mesa de contratación procede a la apertura y análisis del sobre Nº 2 de los licitadores admitidos, con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación, excepto de la oferta económica.

LICITADORES	Ml de retirada de cierre sobre lo establecido en proyecto
1. IMANOL MENDILANAK SL	2.100 ml
2. LIZELAN SL	3.800 ml
3. REPOBLACIONES AGUINAGALDE DL	5.623 ml



4. RAUL GONZALEZ MALDONADO	6.000 ML
5. BERDABIO BASOGINTZA	3052 ML

CAMPAÑA 2017/2018, OFERTA TECNICA		
RETIRADA DE CIERRE ADICIONAL		

M: la maxima puntuacion	40
Pl: ml previstos en proyecto	20260
Pt: mejor oferta	6000

LICITADOR	OFERTA TECNICA	PUNTUACION
IMANOL MENDILANAK SL	2100	50,94
LIZELAN SL	3800	46,17
REPOBLACIONES AGUINAGALDE	5623	41,06
RAUL GONZALEZ MALDONADO	6000	40,00
BERDABIO BASOGINTZA	3052	48,27

Aplicada la formula aritmética para la valoración de la oferta técnica, la Mesa de contratación ha detectado error en la formula aritmética de la base 10.1 del pliego de clausulas administrativas, a pesar de que la descripción literal de la formula ha sido correcta. En el resultado se ve claramente el error, dado que no se puede asignar mas puntos a la oferta técnica que ofrece menos metros lineales de retirada de cierre que a la que mas metros oferta; además de no poder asignar a una oferta mas puntos que los que realmente se pueden asignar como máximo conforme con el pliego, esto es 40 puntos máximo.

Se aclara que de la descripción literal de la valoración de la oferta técnica, la formula aritmética correcta es la siguiente:

$$N = \frac{Pl}{Pt} \times 40$$

CAMPAÑA 2017/2018, OFERTA TECNICA		
RETIRADA DE CIERRE ADICIONAL		

M: la maxima puntuacion	40
Pl: ml previstos en proyecto	
Pt: mejor oferta	6000

LICITADOR	OFERTA TECNICA	PUNTUACION
BERDABIO	3052	20,35
RAUL GONZALEZ	6000	40,00
AGINAGALDE	5623	37,49
IMANOL MENDILANAK	2100	14,00
LIZELAN	3800	25,33

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de propuestas técnicas, hasta el 18 de junio, a las 12.30 horas.

El licitador que no presente nueva propuesta técnica, se entenderá que se ratifica en la presentada, y deberá enviar un correo electrónico al Ayuntamiento de Goizueta, diciendo que se ratifica en la oferta técnica presentada.

El licitador que presente nueva propuesta técnica, deberá hacerlo de la forma establecida en el punto 8 del pliego de clausulas administrativas. Esto es: presencialmente, en el Ayuntamiento de Goizueta, en Herriko Plaza nº 4 de Goizueta o por correo postal



Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante e-mail a la dirección de correo electrónico udala@goizueta.eus en el plazo establecido. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación de plazo señalado

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas y 15 minutos

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente
Unai Loiarde Ansa

El Secretario
Miriam Arozena San Miguel

1º VOCAL
Mª Pilar Apecechea Elizalde

-2018ko ekainaren 18an, eguadiako ordubi eta erdietan dagokion kontratazio mahaia bildu zen, barne aktu bidez, 2 zenbakidun gutunazalaren irekiera eta balorazioa egiten da, formula egoki bidez, ondorengo izanik emaitza:

LIZITATZAILEA	OFERTA TEKNIKOA	PUNTUAKETA
BERDABIO BASOGINTZA SL	3052 ml	20,35
RAUL GONZALEZ MALDONADO	6000 ml	40,00
REP. AGINAGALDE SL	5623 ml	37,49
IMANOL MENDILANAK SL	2200 ml	14,67
LIZELAN SL	3800 ml	25,33

Kontratazio mahaia honela dio

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE Nº 2, con formula de valoración técnica correcta
CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE GOIZUETA CAMPAÑA 2017/2018, (Retirada de cierres en repoblaciones forestales, Eliminación de restos de corta, y limpiezas de verano, salvo los trabajos limpiezas de verano correspondiente al paraje Maldamarcor, cantones 57,58,59 y 60 (10,01 has)

FECHA: 18 de junio de 2018

En Goizueta, siendo las 14.30 horas del día 18 de junio de 2018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Goizueta, y previa citación al efecto, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de la realización de los Trabajos Forestales en el Monte Comunal de Goizueta, campaña 2017/2018", con las funciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFCP) y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Alcalde D. Unai Loiarde Ansa, con la concurrencia de los siguientes Señores-as:

Presidente: Unai Loiarde Ansa

Vocal: Pili Apecechea Elizalde

Vocal-Secretaria: Miriam Arozena San Miguel

Los trabajos objeto de dicho expediente de contratación serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y ss. de la LFCP, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Comienza el acto con la lectura por el Secretario del Acta de la reunión celebrada en fecha 13 de junio de 2018

En base a la misma, se da cuenta a la Mesa que, que aplicada la formula aritmética para la valoración de la oferta técnica, la Mesa de contratación ha detectado error en la formula aritmética de la base 10.1 del pliego de cláusulas administrativas, a pesar de que la descripción literal de la formula ha sido correcta. En el resultado se ve claramente el error, dado que no se puede asignar mas puntos a la oferta técnica que ofrece menos metros lineales de retirada de cierre que a la que mas metros oferta; además de no poder asignar a una oferta mas puntos que los que realmente se pueden asignar como máximo conforme con el pliego, esto es 40 puntos máximo.

La tabla con el resultado erróneo es el siguiente:

CAMPAÑA 2017/2018, OFERTA TECNICA		
RETIRADA DE CIERRE ADICIONAL		



M: la maxima puntuacion	40
Pl: ml previstos en proyecto	20260
Pt: mejor oferta	6000

LICITADOR	OFERTA TECNICA	PUNTUACION
IMANOL MENDILANAK SL	2100	50,94
LIZELAN SL	3800	46,17
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	5623	41,06
RAUL GONZALEZ MALDONADO	6000	40,00
BERDABIO BASOGINTZA SL	3052	48,27

Se aclara que de la descripción literal de la valoración de la oferta técnica, la formula aritmética correcta es la siguiente, con el consiguiente resultado:

$$N = \frac{Pl}{Pt} \times 40$$

CAMPAÑA 2017/2018, OFERTA TECNICA		
RETIRADA DE CIERRE ADICIONAL		

M: la maxima puntuacion	40
Pl: ml previstos en proyecto	
Pt: mejor oferta	6000

LICITADOR	OFERTA TECNICA	PUNTUACION
BERDABIO BASOGINTZA SL	3052	20,35
RAUL GONZALEZ MALDONADO	6000	40,00
REP.AGINAGALDE SL	5623	37,49
IMANOL MENDILANAK SL	2100	14,00
LIZELAN SL	3800	25,33

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de propuestas técnicas, hasta el 18 de junio, a las 12.30 horas.

El licitador que no presente nueva propuesta técnica, se entenderá que se ratifica en la presentada, y deberá enviar un correo electrónico al Ayuntamiento de Goizueta, diciendo que se ratifica en la oferta técnica presentada.

El licitador que presente nueva propuesta técnica, deberá hacerlo de la forma establecida en el punto 8 del pliego de cláusulas administrativas. Esto es; presencialmente, en el Ayuntamiento de Goizueta, en Herriko Plaza nº 4 de Goizueta o por correo postal

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante e-mail a la dirección de correo electrónico udala@goizueta.eus en el plazo establecido. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación de plazo señalado

En acto interno, la Mesa de contratación procede a la apertura y análisis del sobre nº 2, nuevas propuestas técnicas:



-Lizelan SL, mediante e-mail de fecha 15/06/2018, se ratifica en la propuesta técnica presentada anteriormente

-Berdabio Basogintza SL, mediante e-mail de 15/06/2018, se ratifica en la propuesta técnica presentada anteriormente.

-Raul Gonzalez Maldonado, no envía e-mail de ratificación, no presenta nueva propuesta. Se entiende que se ratifica en la propuesta técnica anteriormente propuesta.

-Replantaciones Aguinagalde SL, no envía e-mail de ratificación, no presenta nueva propuesta. Se entiende que se ratifica en la propuesta técnica anteriormente propuesta.

-Imanol Mendilanak SL, con fecha de presenta con fecha de 15/06/2018, presencialmente en el Ayuntamiento de Goizueta, sobre nº 2, con nueva propuesta técnica. Se procede a abrir esta propuesta. Se indica que retirará 2.200ml de cierre sobre lo previsto en lo establecido en proyecto.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a otorgar los puntos de los criterios de adjudicación, excepto de la oferta económica.

LICITADORES	MI de retirada de cierre sobre lo establecido en proyecto
1. IMANOL MENDILANAK SL	2.200 ml
2. LIZELAN SL	3.800 ml
3. REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	5.623 ml
4. RAUL GONZALEZ MALDONADO	6.000 ML
5. BERDABIO BASOGINTZA SL	3052 ML

CAMPAÑA 2017/2018, OFERTA TECNICA		
RETIRADA DE CIERRE ADICIONAL		

Donde M es: la maxima puntuacion 40

Donde Pl es: ml previstos en proyecto

Donde Pt es: mejor oferta 6000

LICITADOR	OFERTA TECNICA	PUNTUACION
BERDABIO BASOGINTZA SL	3052	20,35
RAUL GONZALEZ MALDONADO	6000	40,00
REP. AGINAGALDE SL	5623	37,49
IMANOL MENDILANAK SL	2200	14,67
LIZELAN SL	3800	25,33

$$N = \frac{Pl}{Pt} \times 40$$

Efectuada la valoración, la Mesa de Contratación procederá en Acto Público que se celebrará a las 12.00 horas del viernes, 22 de junio, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Goizueta, a la apertura del Sobre Nº 3 relativo a la OFERTA ECONOMICA. El anuncio será publicado en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación mínima de 72 horas. En ese acto, y con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, se comunicará a los asistentes la admisión de los licitantes presentados y el resultado de la valoración técnica efectuada por la Mesa.

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos

Y para constancia de lo tratado redacta el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente

Unai Loiarde Ansa

El Secretario

Miriam Arozena San Miguel



1º VOCAL
Mª Pilar Apecechea Elizalde

-2018ko ekainaren 22n, eguardiko hamabitan dagokion kontratazio mahaia bildu zen, aktu publikoan, 3 zenbakidun gutun azalaren, eskaintza ekonomikoen irekiera eta esleipen proposamena egiteko, esleipen proposamena Raul Gonzalez Maldonado lizitatzailaren alde egin zelarik: Eraitza honakoa izan da:

3 zenbakidun gutun azala. Ekaintza ekonomikoa

LIZITATZAILAK	ESKANTZA EKONOMIKOA BEZ- a kanpo	PUNTUAKETA (gehienez 60 puntu)
BERDABIO SL	57.761,00	35,66
R A U L G O N Z A L E Z MALDONADO	60.000,00	29,29
REP. AGUINAGALDE SL	61.157,43	26,00
IMANOL MENDILANAK SL	66.620,13	10,46
LIZELAN SL	66.781,00	10,00

Guzti hau kontutan izanik, eskaintzen balorazio osoa honakoa izan zen.

Lizitatzailak	Eskaintza teknikoa	Eskaintza ekonomikoa	GUZTIR A
RAUL GONZALEZ MALDONADO	40,00	29,29	69,29
REP. AGUINAGALDE SL	37,49	26,00	63,49
BERDABIO BASOGINTZA SL	20,35	35,66	56,01
LIZELAN SL	25,33	10,00	35,33
IMANOL MENDILANAK SL	14,67	10,46	25,13

Kontratazio mahaia honela dio:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE Nº 3. Oferta Económica
CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE GOIZUETA CAMPAÑA 2017/2018, (Retirada de cierres en repoblaciones forestales, Eliminación de restos de corta, y limpiezas de verano, salvo los trabajos limpiezas de verano correspondiente al paraje Maldamarcor, cantones 57,58,59 y 60 (10,01 has)

FECHA: 22 de junio de 2018

En Goizueta, siendo las 12.00 horas del día 22 de junio de 2018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Goizueta, y previa citación al efecto, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación de la realización de los Trabajos Forestales en el Monte Comunal de Goizueta, campaña 2017/2018”, con las funciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFCP) y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Alcalde D. Unai Loiarde Ansa, con la concurrencia de los siguientes Señores-as:

Presidente: Unai Loiarde Ansa

Vocal: Pili Apecechea Elizalde

Vocal-Secretaria: Miriam Arozena San Miguel

Los trabajos objeto de dicho expediente de contratación serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y ss. de la LFCP, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Comienza el acto con la lectura por el Presidente de las Actas de la reunión celebrada en fecha 13 y 18 de junio de 2018

El objeto del presente acto será la apertura del sobre Nº 3 de “Oferta Económica” de los licitadores presentados. El anuncio ha sido publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación mínima de 72 horas.



Previamente se comunica a los asistentes sobre la admisión de los licitadores presentados y el resultado de la valoración técnica efectuada por la Mesa:

Los licitadores que han sido **ADMITIDOS** al procedimiento para la adjudicación del contrato son:

	LICITADORES	DNI/NIF
a.i.1.	Imanol Mendilanak SL	B/31770423
a.i.2.	Lizelan SL	B/20735163
a.i.3.	Repoblaciones Aguinagalde SL	B/20950366
a.i.4.	Raul Gonzalez Maldonado	B/75134122
a.i.5.	Berdabio Basogintza SL	B/20679627

El Resultado de la **VALORACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE N° 2:**

Una vez aclarado el error en la fórmula para la valoración de la oferta técnica y concedido plazo para nueva propuesta técnica el resultado de la valoración ha sido:

CAMPAÑA 2017/2018, OFERTA TECNICA		
RETIRADA DE CIERRE ADICIONAL		

M: la maxima puntuacion 40

Pl: ml previstos en proyecto

Pt: mejor oferta 6000

LICITADOR	OFERTA TECNICA Max 40 puntos	PUNTUACION
BERDABIO BASOGINTZA SL	3052	20,35
RAUL GONZALEZ MALDONADO	6000	40,00
REPOBLACIONES AGINAGALDE SL	5623	37,49
IMANOL MENDILANAK SL	2200	14,67
LIZELAN SL	3800	25,33

El Presidente ordena la apertura del Sobre N° 3 de "Oferta Económica":

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA IVA excluido	PUNTUACION (máximo 60 puntos)
BERDABIO SL	57.761,00	35,66
RAUL GONZALEZ MALDONADO	60.000,00	29,29
REP. AGUINAGALDE SL	61.157,43	26,00
IMANOL MENDILANAK SL	66.620,13	10,46
LIZELAN SL	66.781,00	10,00

En base a lo cual, atendiendo a las ponderaciones que se determinan en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se desglosan:

LICITADORES	PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
RAUL GONZALEZ MALDONADO	40,00	29,29	69,29
REP. AGUINAGALDE SL	37,49	26,00	63,49
BERDABIO BASOGINTZA SL	20,35	35,66	56,01
LIZELAN SL	25,33	10,00	35,33
IMANOL MENDILANAK	14,67	10,46	25,13



La Mesa de Contratación propone al Pleno la adjudicación del contrato de la TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE GOIZUETA CAMPAÑA 2017/2018, (**Retirada de cierres en repoblaciones forestales, Eliminación de restos de corta, y limpiezas de verano, salvo los trabajos limpiezas de verano correspondiente al paraje Maldamarcor, cantones 57,58,59 y 60 (10,01 has),**

PROPUESTA DE ADJUDICACION:

EMPRESA: RAUL GONZALEZ MALDONADO

NIF.: 35.771.139-K

Dirección: Barrio Goibailara, Caserio Azkonobieta-berri, de Asteasu. (Guipuzkoa)

Precio de licitación: 70.295,92 euros. Iva excluido

Precio de adjudicación: 60.000 euros. Iva excluido

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los citados trabajos, en el plazo máximo de siete días naturales, contados a partir de la notificación de la presente circunstancia deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:

a) Si el licitador fuese persona física:

- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.
- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastante, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya del apoderado.

b) Si el licitador fuese persona jurídica:

- La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

c) Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de Noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.

2. Declaración del licitador, o en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni los administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo.

4. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

5. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

6. Declaración responsable del licitador, en su caso de su apoderado o representante, en la que afirme, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y treinta minutos

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretaria someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente
Unai Loiarde Ansa

La Secretaria
Miriam Arozena San Miguel

Vocal
Pili Apechechea Elizalde

-Raul Gonzalez Maldonadok, Baldintza pleguaren 11.5 garren puntuak agintzen duen dokumentazioa aurkeztu du Goizuetako Udalean.



-Aurrekin guzti hauek kontutan izanik, eta 2018ko ekainaren 22ko kontratazio mahaiaren proposamenean oinarrituta, **udalbatzak aho batez erabaki du:**

1.Raul Gonzalez Maldonadori, 2017/2018 mendi kanpainan egin behar diren mendi lanak esleitzea, 60.000€tan (BEZ-a kanpo), eta enpresa berak eskainitako baldintza teknikoetan, plegua eta proiektutik ondorioztatzen diren baldintzetan.

2.Eleipen hau 10 egun naturaleko epean suspendituta geldituko da. Hamar egun hauek kontatzen hasiko dira esleipenaren jakinarazpenaren bidaltze egunean, ondoren behin betiko izaera hartuko du, hau da uztailaren 15ean.

3.Akordio hau esleipenduna den Raul Gonzalez Maldonadori jakinaraztea

4.Dagokion kontratua sinatuko da esleipenduna den Raul Gonzalez Maldonadokin, esleipenaren suspentsioa bukatu eta 15 egun naturaleko epe barruan.

5.Akordio hau lizitazio prozeduran parte hartu duten gainontzeko interesatuei jakinaraztea, akordio honen aurka, nahi baldin bada, ondorengo helegiteak ezarri daitezkeela adieraziz:

-Berraztertze Errekurtsoa, Goizuetako Plenoaren aurrean, egintza administratiboa eman duen organoa, hilabeteko epean, notifikazioa egiten den hurrengo egunetik hasita, edo bere kasuan helegiten den egintza argitaratzen denetik

-Kotratazio gaien erreklamazioa Nafarroako Kontratu Publikoen Epaitegi Administrazioaren aurrean, helegiten den egintza jakinarazten den hurrengo egunetik hasi eta 10 egun naturaleko epean. Esleipena helegingo balitz egintza automatikoki suspendituta geldituko litzake.

-Errekurtso Kontentzioso-Administratiboa jarri daiteke Iruñako Kontentzioso administratiboko Epaitegietan, bi hilabeteko epean. Epe hau kontatzen hasiko da notifikazioa egiten den hurrengo egunetik edo egintza argitaratzen den hurrengo egunetik

-Altzadako helegitea Nafarroako Auzitegi Administrazioan, hilabeteko epean, egintzaren notifikazio edo argitaratzen den hurrengo egunetik.

2.-2018ko GOIZUETAKO ZAINDARIAREN FESTETAN ZEZENKETAK ETA ZEZEN IKUSKIZUNEN ANTOLAKETA

Goizuetako zaindariaren festetan, 2018ko abuztuaren 15 eta 18an zezen entzierroak, eta 15 eta 18an zezen askatze ikuskizunak ospatzea erabakitzen du, udalbatzak aho batez.

Alkateak eskari edo galderarik ba ote duten galdetzen die udalbatzako kideei. Galdera edo eskaririk egiten ez denez, goizeko bederatziak hamar gutxi direnean alkateak bukatutzak eman du bilera, nik, Idazkariak ziurtatzen dut